Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 136 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 24 de abril del 2023

VISTOS:

El proveído N° 341-2023-MDCC/PPM del 19 de abril del 2023 que suscribe el Procurador Municipal y el proveído N° 5130-2023-GAF-MDCC del 21 de abril del 2023 del Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 29° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, prescribe que la procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente.

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Que, con proveído N° 341-2023-MDCC/PPM del 19 de abril del 2023, el procurador municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas designen a la persona facultada para tramitar cobros de depósitos judiciales – ENDOSE por concepto de reparación civil.

Que, mediante proveído N° 5130-2023-GAF-MDCC de fecha 21 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado propone se designe a la Sub Gerente de Tesorería - CPC Roxana Maribel Torres Tito como la persona que tramitará cobros de depósitos judiciales.

Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la CPC Roxana Maribel Torres Tito – Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para tramitar cobros de depósitos judiciales y endose por concepto de reparación civil a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026